



REPÚBLICA DOMINICANA



“UNA PROFESIÓN HONORABLE”
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**FICHA TÉCNICA PARA
COMPRA MENOR**

ARD-DAF-CM-2019-0062

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA USO EN LA
ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas o jurídicas dedicadas a la venta de equipos de comunicación, para uso en la Armada de la República Dominicana., de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1-01 Especificaciones técnicas del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones del bien que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	13	UNIDAD	RADIOS MOTORBRO (CAPACIDAD DE CANAL 16, SALIDA RF TÍPICA BAJA POTENCIA 1 W, ALTA POTENCIA 5 W 4 W, FRECUENCIA 136-174 MHZ 403-470 MHZ 450-527 MHZ 350-400 MHZ, BATERÍA DURACIÓN MEDIA DE BATERÍA POR CICLO DE OPERACIÓN 5/5/90, CON SUPRESIÓN DE RUIDO DE, PORTADOR Y TRANSMISOR DE ALTA POTENCIA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 7,5V (NOMINAL).
2	13	UNIDAD	ANTENAS PARA RADIOS VHF (RANGO DE FRECUENCIA: 160-174 MHZ, FRECUENCIA CENTRAL: 164 MHZ, IMPEDANCIA: 50 OHM, GANANCIA:

			UNITARIA, RADIACIÓN: OMNIDIRECCIONAL, POLARIZACIÓN: VERTICAL, VSWR: < 2.0, MATERIAL: URETANO, MATERIAL DE LA CAPUCHA: PLASTICO ABS, CONECTOR: TIPO ROSCA, LONGITUD TOTAL: 132 ± 3 MM.)
3	1	UNIDAD	CONTROLADOR DE CARGA 60AMP. (CONTROLADOR DE CARGA INTELIGENTE PWM, TIERRA POSITIVO COMÚN, DOBLE SALIDA USB, PARA CARGA DE DISPOSITIVOS USB, DISEÑO DE LA PANTALLA LCD, QUE MUESTRA DINÁMICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO.)
4	6	UNIDAD	RADIO MOVIL MARINO, FUNCIÓN DE DOBLE Y TRIPLE MONITOREO DEL CANAL 16, ACCESO INMEDIATO AL CANAL FAVORITO, ALTA VOZ DE 4.5W DE SALIDA DE AUDIO, ALTA ESTABILIDAD DE FRECUENCIA, ACCESO A LOS CANALES POR MEDIO DEL, MICRÓFONO DE MANO HM-164B, BOTÓN DE ACCESO INSTANTÁNEO AL CANAL 16, SCAN DE CANALES PRIORITARIO Y NORMAL, INDICADOR EN PANTALLA DE BAJO VOLTAJE, SUMERGIBLE IPX7 (1M POR 30 MIN).
5	6	UNIDAD	ANTENA MARINA VHF. (GANANCIA: 9 DB., POTENCIA: 50 WATTS, CABLE: 6 M / RG58, CONECTOR: UHF MACHO, LONGITUD: 5.8 M.)
6	2	UNIDAD	POWER SUPPLY(DISEÑO DE SERVICIO PESADO, BAJO PERFIL, PAQUETE LIGERO, FILTRO EMI, CUMPLE CON FCC CLASE B)
7	2	UNIDAD	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX DE 1/2 (MODO DE ENSAMBLE: COJINETE EXPANDIBLE, CUERPO: PLATEADO, CONTACTO CENTRAL: ORO (CAUTIVO), AISLANTE DIELECTRICO: TEFLÓN).

Nota: La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de verificar si cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad). Los equipos a adquirir deben ser nuevos en su caja.

2-00 Precio y Forma de Pago.

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de República y Tesorería.

3-00 Criterios de evaluación

Los criterios para evaluar las ofertas de los oferentes serán los siguientes:

Cumplimiento con las descripciones técnicas
Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas
Marcas reconocida
Mejor calidad
Garantía de los productos
Tiempo de entrega

4-00 Documentación técnica

Documentos a presentar:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b) Certificación pago de impuestos.
- c) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Si aplica)
- d) RPE actualizado
- e) Especificación técnica
- f) Certificación de MIPYMES.
- g) Oferta técnica
- h) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: info@marina.mil.do
- i) Certificación del fabricante
- j) Carta para garantía

5-00 Entendimiento del Código de ética

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 4 literal (h) del presente documento.

6-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

7-00 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las muestras físicas para evaluación en una caja cerrada e identificada con el nombre de la compañía, número del proceso y una copia del Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**) sellado y firmado por el representante legal, inventariando únicamente los artículos depositados dentro, dicha caja será entregada con su “Sobre A y Sobre B” conjuntamente acompañado de un juego de copia de cada uno de los sobres, que demuestren las condiciones físicas del interior y exterior de los artículos a ofertar, de modo que se pueda verificar su cumplimiento con las especificaciones suministradas. En este mismo sentido, los oferentes que envíen sus propuestas vía correo electrónico, también deben de entregar las muestras física.

Las muestras que sean enviadas a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, deberán ser retiradas por esa oficina a más tardar quince (15) días después que haya terminado el proceso de evaluación y adjudicación, no siendo la Entidad Contratante responsable de dichas muestras después de haber finalizado el plazo para retirar las mismas.

Nota: es obligatorio presentar las muestras requeridas más arriba, la oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación, no se aceptarán propuestas de productos que no sean de marcas reconocidas en el mercado local.

Comité de Compras y Contrataciones

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones a los teléfonos (829) 592-1610 (829) 780-8059 y (829) 760-8088 Email: compras@marina.mil.do